

CONCURSO EMPRENDEDOR CASARENSE 2023

Bases y Condiciones

Primera: Objetivo

El objetivo de este concurso es:

- Evaluar y premiar ideas y proyectos de negocios desarrollados por SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CARLOS CASARES (en adelante "SOCIOS") con vocación emprendedora.
- Fortalecer y promover las relaciones entre instituciones, entidades y organismos, a nivel local, regional y nacional.

Segunda: Estructura del Premio

2.1) El CONCURSO EMPRENDEDOR CASARENSE es una iniciativa promovida por la Cámara de Comercio, Industria y de Servicios de Carlos Casares.

2.2) Este Concurso evaluará y premiará dos categorías:

- EMPRENDIMIENTO EN ACCIÓN: Se reconocen a aquellos emprendimientos y empresarios cuyo emprendimiento con antigüedad mayor a un año logren impactar con su producto y/o servicio en particular.
- PROYECTO: Se reconoce aquellos emprendedores cuyos proyectos sean innovadores y puedan demostrar el impacto que una vez establecido el mismo generara en su sector.

Tercera: Requisitos para participar

3.) Pueden participar en este Premio

- a) Para la categoría EMPRENDIMIENTO EN ACCIÓN: SOCIOS, ya sean personas jurídicas o físicas, con ánimo de lucro en cualquiera de sus modalidades, que posean domicilio fiscal en el partido de Carlos Casares.
- b) Para la categoría PROYECTO: SOCIOS, ya sean personas físicas y jurídicas a constituirse con domicilio fiscal en el partido de Carlos Casares.

Cuarta: Requisitos para la inscripción:

4. a) Pre-Inscripción: toda aquella persona que desee participar debe pre-inscribirse a través de un formulario indicando sus datos personales básicos y del emprendimiento en acción / proyecto.

Whatsapp: [249 5402602](https://wa.me/2495402602)

Correo: camara.cscs@gmail.com

Lanzamiento: 08 de Mayo.

4. b) Capacitación/armado de carpeta de participación: todos los socios pre-inscriptos podrán participar de una capacitación sobre el armado del proyecto que deben presentar. Los que deseen podrán contar con acompañamiento y seguimiento personalizado en el armado de su Plan de Negocios.

Lugar: Sede Cámara de Comercio, Av. San Martín N° 318

Fecha de la capacitación: a confirmar.

- Reunión grupal: (a confirmar)
- Acompañamiento en el armado del proyecto

4. c) Entrega de la carpeta. Todos los participantes deben presentar su carpeta con los lineamientos trabajados en la capacitación, indicando en la categoría que deseen participar y pudiendo adjuntar al mismo la información que consideren de interés.

Fecha de cierre para la presentación de carpetas: 7 de Julio.

4. d) Evaluación: desde la fecha de cierre para la presentación de carpetas, las mismas serán entregadas al jurado interviniente para que las evalúe y se realizarán entrevistas personalizadas con la totalidad del jurado.

Etapa de evaluación y deliberación: 7/07/2023 al 21/07/2023

4. e) Premiación: se llevará a cabo el día 22 de Julio, en donde deberán estar presentes los participantes.

Quinta: Jurados, selección de finalistas y ganadores

5.1) El jurado estará compuesto por personalidades del ámbito empresarial, profesional, docente y emprendedor local. Será quien seleccione a los ganadores de las categorías generales.

5.2) Se premiará el emprendimiento que ocupe el primer lugar de la categoría “Emprendimiento en acción” y el primer lugar de la categoría “Proyecto”.

Sexta: Premios

6.1) Los ganadores de cada categoría y todos los participantes serán reconocidos en la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Carlos Casares.

6.2) Los premios constarán de:

- Reconocimiento a todos los participantes
- **Préstamos de Honor (tasa 0%) con 6 meses de gracia** otorgándose en la categoría PROYECTO la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) al ganador. En la categoría EMPRENDIMIENTO EN ACCIÓN la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) para el ganador. Los Préstamos deberán ser invertidos en el emprendimiento premiado.

Séptima: Préstamos de Honor

7.1) Los préstamos de honor otorgados a las empresas ganadoras deberán ser invertidos en la empresa premiada, ya sea en Capital de Trabajo, Instalaciones, Capacitación, o algún otro rubro requerido.

La empresa premiada se compromete a justificar ante la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Carlos Casares mediante la documentación correspondiente la utilización de dicho préstamo en los términos acordados. Valorando la COMPRA LOCAL.

El premio se otorgará contra la presentación de un Aval satisfactorio para la Institución organizadora. Al momento de la entrega de los premios, cada ganador deberá suscribir un plan de pagos que contendrá el compromiso del

deudor, el monto total a devolver, las fechas y los montos de cada cuota, y la firma de un garante de pago.

Octava: Confidencialidad

8.1) Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. A los efectos del premio, la Organización se reserva el derecho de difundir las características generales, nombres, logo, actividad y principales logros de las empresas o personas físicas que aporten los datos a los efectos de su participación en el Premio.

Novena: Publicidad de participación y premios

9.1) Las empresas galardonadas y/o participantes podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios, memorias, especificando el año; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

Décima: Aceptación de las bases y condiciones

10.1) La participación en el Premio implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

10.2) Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

[DESCARGAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)